



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000209-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta (Cs), instando a la Junta de Castilla y León al mantenimiento del Código Ético y de Austeridad de los Altos Cargos, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite la proposición no de ley PNL/000209.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha proposición no de ley haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del procurador de Ciudadanos, Francisco Igea Arisqueta, habilitado como portavoz a estos efectos por acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, y al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según consta en el acta de la Comisión de Ética Pública del 30 de agosto del presente año es intención del gobierno de la Junta modificar el Código Ético y de Austeridad de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad y de sus Entidades Adscritas.

Entre dichas modificaciones propuestas figura la posibilidad de recibir regalos que formen parte de la "cortesía habitual". Así mismo y también en base a esa supuesta "cortesía habitual", se les permitiría recibir invitaciones a eventos deportivos, culturales o comidas.



Dicha relajación del código ético supone una sonrojante rebaja de los niveles éticos requeridos para el comportamiento de nuestros altos cargos y un retroceso en la transparencia y neutralidad que debería de ser exigible en una Administración pública en el siglo XXI.

Esta decisión resulta incomprensible si no es desde un sentido arcaico y patrimonial de lo que supone la acción de nuestros altos cargos y rebaja de manera inaceptable la imagen de nuestra Comunidad.

La austeridad y la sobriedad en el comportamiento que son siempre exigibles en la acción pública son aún más imprescindibles en tiempos de crisis. Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al mantenimiento del Código Ético y de Austeridad de los Altos Cargos en los términos actuales, absteniéndose de relajarlo en ninguno de sus extremos.

Valladolid, 12 de septiembre de 2022.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Francisco Igea Arisqueta